



Alcaldía Municipal de Chía

RESOLUCIÓN No. 2703 - 3  
( 02 OCT. 2013 )

**POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN EN LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confieren el artículo 211 de la Constitución Política Nacional, artículo 9º de la Ley 489 de 1998, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes y reglamentarias.

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia establece la delegación y fija las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades, sus funciones.

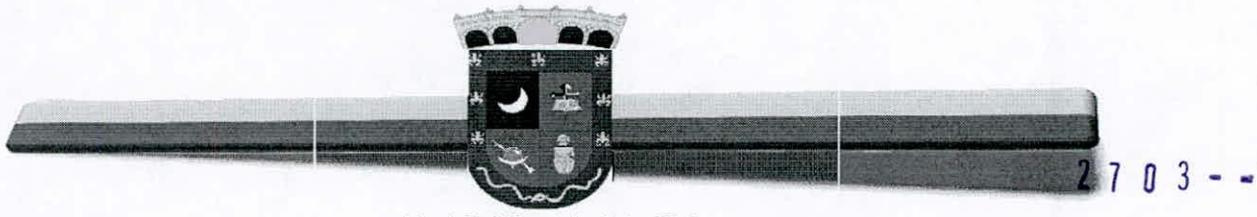
Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9º dispone que: "las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines y complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución política y en la presente ley"

Que en virtud del artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 dispone que el Alcalde podrá disponer la delegación en cabeza de los Secretarios de la Alcaldía y en los jefes administrativos las diferentes funciones a su cargo excepto aquellas de las cuales exista expresa prohibición legal.

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono. 86 31448  
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Que en desarrollo de los principios y finalidades que orientan la función administrativa, y con el ánimo de agilizar los procedimientos administrativos que se surten en la Alcaldía Municipal de Chía, se hace necesario delegar de conformidad con la ley, en los funcionarios de los niveles directivo y asesor cuando las necesidades lo requieran, el cumplimiento de las funciones contenidas en el mencionado acto y reasumirlas cuando lo considere conveniente.

Por lo antes expuesto es del caso delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la expedición y firma de: -. Las Certificaciones de Residencia de los habitantes del Municipio de Chía que se requieran para trámites en el exterior y, -. Las autentificaciones de documentos que sean del resorte y provenientes de actuaciones administrativas que sean de competencia de la administración Municipal.

Que en merito de lo expuesto resuelve,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Chía, las siguientes funciones: 1-. La expedición y firma de Las Certificaciones de Residencia de los habitantes del Municipio de Chía que se requieran para trámites en el exterior y, -. Las autentificaciones de documentos que sean del resorte y provenientes de actuaciones administrativas que sean de competencia de la Administración.

**PARAGRAFO:** La delegación a que se refiere el presente artículo conlleva la proyección de los Actos Administrativos que deben proferirse en desarrollo de la actuación administrativa, así como la notificación de los mismos a los interesados en los términos de Ley, facultándose también al delegatario para conocer y resolver los recursos que contra ellos proceden de acuerdo a la Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Chía a los **02 OCT. 2013**

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Judith 

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 86 44 444 Ext. 1901 Teléfono. 86 31448  
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





RESOLUCIÓN NUMERO 003

02 DE ENERO DE 2012

POR LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas el artículo 315 de la Constitución Política y artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el literal d numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece como función del Alcalde, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos y las empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.064.570 de Bogotá, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Nivel Asesor, Código 115, Grado 04, en la Oficina Asesora de Jurídica, Empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de Empleos públicos del Despacho del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la Doctora YAMILE SOFIA NARVAEZ GAITAN, identificada con cédula de ciudadanía número 35.478.027 de Chía, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Nivel Asesor, Código 115, Grado 04, en la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, Empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de Empleos públicos del Despacho del Alcalde.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a las personas interesadas.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Chía, a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
ALCALDE

Revisó: GERMAN BERMUDEZ  
Director de la Función Pública



ACTA DE POSESIÓN

En el municipio de Chía, Cundinamarca, a los 02 días del mes de enero de 2012, compareció al Despacho del Alcalde, la doctora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.064.570 de Bogotá, con el propósito de tomar Posesión a partir de hoy en el Cargo de Jefe de Oficina Asesora, Nivel Directivo, Código 115, Grado 04, en la Oficina Asesora de Jurídica, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de empleos del Despacho del Alcalde, de conformidad con la Resolución de Nombramiento Número 003 de 2012. Por tal motivo el señor Alcalde le tomó el juramento de rigor, previas las formalidades y cumplimiento de los requisitos legales y por cuya gravedad prometió cumplir fielmente con los deberes, obligaciones y funciones que le impone el desempeño de cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

El Alcalde,

*Guillermo Varela Romero*  
GUILLERMO VARELA ROMERO

La Posesionada,

*Luz Aurora Espinoza Tobar*  
LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR

Nancy G. L.

Carrera 11 No. 11-29, Conmutador 8844444 Chía – Cundinamarca  
E-mail: [caiu@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:caiu@chia-cundinamarca.gov.co) Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

[www.arpcolpatria.com/arp/ServiciosVirtuales/Novidades/AccionIndividual.asp?ld=1&ldFue...](http://www.arpcolpatria.com/arp/ServiciosVirtuales/Novidades/AccionIndividual.asp?ld=1&ldFue...) 02/01/2012

Tipo de Identificación del Tercero		Identificación del Tercero que realiza el Apunte	
<input type="checkbox"/> NC	<input type="checkbox"/> CC	<input type="checkbox"/> CE	<input type="checkbox"/> PA
DILIGENCIA JURAMENTADA: Bajo la gravedad de juramento declaro que soy el funcionario que realiza las aportes del sustituto en...			
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL		FRIMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	
<b>PARTE VI. INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS</b>			
Fuente de Ventas / Consultor Integral		Director Seccional / Coordinador Comercial	
Nombre y Apellido		Nombre y Apellidos	
Identificado con:		Identificado con:	
Unidad Comercial - Línea de Frente - Operaciones	Radicado - Línea de Frente - Operaciones	Digitalizado - Operaciones	Aprobado - Mesa de Control
Usuario Se	Usuario Se	Usuario Se	Usuario Se